



**ACTA 1963 – REUNION DIA 19/12/2012 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, FEDERICO MARTIN BERTE, EDUARDO LOUSTAUNAU, CARLOS ETCHEVERRIGARAY, CONSTANZA ANGELLETTA, GUILLERMO GOLMAR, JORGE STINSON y el Sr. Consejero Suplente Dr. GUILLERMO BLANCO; encontrándose ausente con pedido de licencia por esta sesión Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ y la Dra. YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. CARLOS GABRIEL TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1962.-----*

**2.- INFORME DE PRESIDENCIA:** *a) Resolución N° 29. Se ratifica por unanimidad la resolución por la cual la Mesa Directiva llama al Dr. Guillermo Golmar para desempeñarse por esta sesión como vocal titular dado el pedido de licencia efectuado por el Dr. González, y asimismo ante la licencia requerida por la Dra. Zabala Rodriguez, se llamó a desempeñarse como vocal titular al Dr. Jorge Stinson. b) Tribunal Arbitral / concurso. Previo al tratamiento del tema, y dado que es parte interesada, se le solicita al Dr. Rech, dejar la sala de sesiones, a lo cual accede el colegiado. Acto seguido, informa el Dr. Tirrelli que el pasado 17 de diciembre, dieciséis aspirantes del concurso de oposición y antecedentes, rindieron examen ante la Comisión Asesora integrada Dres. Roque Vítolo, Daniel Sabsay y Aída Kemelmajer de Carlucci y que fuera designada por el Consejo Directivo. Conforme el sorteo efectuado oportunamente el tema de exposición para todos los aspirantes fue “las medidas cautelares en el proceso arbitral”. Finalizada la jornada la Comisión Asesora emitió su dictamen considerando para ello separadamente los méritos de los antecedentes y exposición de oposición, juzgando especialmente el rigor científico y la disposición personal para el cargo, ello conforme lo establecido en el artículo 5° del Reglamento de Designación de Árbitros. De acuerdo a lo establecido por la citada norma y el art. 8°, la Comisión Asesora fijó el siguiente orden de mérito: 1) ACOSTA, Miguel Angel, 72,90 puntos. 2) ALVAREZ LARRONDO, Federico M., 66,60 puntos. 3) HOOFT, Eduardo Raimundo, 61,70 puntos. 4) BRUN, Carlos Alberto, 53,80 puntos. 5) VERDI, Guillermo Fabián, 50,20 puntos. 6) NUDELMAN, María Susana, 49,30 puntos. 7) RECH, Ramiro René, 48,90 puntos. 8) GULMINELLI, Ricardo Ludovico, 46,20 puntos. 9) FIGLIUOLO, Juan Carlos, 44 puntos. 10) LUZ CLARA, Bibiana Beatriz, 34,40 puntos. 11) VEGA, Alejandro Pablo, 31,70 puntos. 12) NOEJOVICH, Patricia Edith, 28 puntos. 13) ALMADA, Julio Héctor, 21,70 puntos. 14) VERA MORENO, José Luis, 21,30 puntos. 15) LORUSSO, Jorge Alejandro, 9,40 puntos. 16) CORONEL, María Silvia, 8 puntos. En virtud de lo establecido por el art. 2° y no habiendo razones fundadas para apartarse del dictamen elaborado por la Comisión Asesora, el Consejo Directivo resuelve aprobar el mismo, y en consecuencia de acuerdo al orden de mérito dictaminado y los cargos a cubrirse en el Tribunal Arbitral del Colegio (3 miembros titulares y 6 suplentes) se procede a fijar la nueva conformación de dicho órgano: Miembros Titulares: ACOSTA, Miguel Angel; ALVAREZ LARRONDO, Federico y HOOFT, Eduardo Raimundo. Suplentes: BRUN, Carlos Alberto; VERDI, Guillermo Fabián; NUDELMAN, María Susana; RECH, Ramiro René; GULMINELLI, Ricardo Ludovico ///Continúa Acta N°*



///1963) y FIGLIUOLO, Juan Carlos. Asimismo se fija como fecha de asunción de los cargos el próximo 18/02/2013, y la realización de un acto de asunción el 15/02/2013, oportunidad en que también se otorgará un reconocimiento a quienes se desempeñaron como árbitros y que dejan sus cargos con motivo de la asunción de los nuevos designados. Asimismo y a moción del Dr. Blanco, el Consejo Directivo dispone requerir al actuario del TA y a la Contadora Pérez sobre las estadísticas de ingreso de causas en el año 2011 y el análisis contable del ejercicio, respectivamente. c) **Brindis fin de año.** Se informa sobre los presupuestos obtenidos para el brindis de fin de año a realizarse el viernes 28 de diciembre a las 13.30 hs. Aprobándose por unanimidad el presentado por el Sr. Bobasso, en base a 250 personas. d) **Contrato Servicio de Buffet.** Se realizan observaciones al proyecto de contrato para la concesión del servicio de buffet a suscribirse con el Sr. Bobasso, quien resultara adjudicatario del concurso de precios y proyectos llevado a cabo por el Colegio. Finalmente el Consejo Directivo encomienda a la Mesa Directiva adecuar el contrato y proceder a la firma del mismo.-----

**3.- TEMAS DE SECRETARÍA:** a) **Nota Cámara Federal – Listado Conjueces.** Ante la consulta efectuada por la Cámara Federal respecto a la nómina de abogados para integrar la lista de Conjueces, este Colegio resuelve remitir un listado con los abogados que cumplen los requisitos exigidos por la normativa aplicable, ello a los fines de que luego la Alzada designe los conjueces de entre dicha nómina. b) **Nota empleado Dotti.** Se da lectura a la nota presentada por el empleado administrativo Gastón Dotti por la cual solicita se revea la sanción de apercibimiento que le fuera aplicada. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad resuelve que, hallándose debidamente ajustada a derecho la sanción impuesta, ratificar la misma.-----

**4.- INFORMES DE COMISIÓN:** a) **Secretaría Académica. Nota Instituto de Estudios judiciales de la SCBA.** Se aprueba la propuesta acercada, para la realización de actividades conjuntas, pero dejar expresamente aclarado sobre la necesidad de asegurar un cupo para inscripción de colegiados en cada actividad que se organice. b) **Comisión Defensa de la Defensa. 1) Informe allanamientos a estudios jurídicos.** Se informa sobre los allanamientos efectuados en estudio de colegiados a los que en virtud de lo establecido por el art. 69 de la Ley 5177 se ha dado intervención al Colegio para que se designen veedores durante dichas diligencias. Al allanamiento efectuado en el estudio del Dr. Andrade concurrió la Dra. Huerta, quien informa que el procedimiento se efectuó correctamente respetándose los derechos de los letrados que allí se desempeñan y que de igual manera se llevó a cabo el allanamiento en el domicilio constituido ante este Colegio por parte del Dr. Palacio. 2) **Nota Dr. Antoñanzas.** Continuando el tratamiento de la presentación efectuada por el colegiado, y dada la gravedad de los hechos denunciados y que se están investigando en la UFIJE N° 6, el Consejo Directivo en defensa y resguardo del ejercicio profesional de su colegiado (art. 19 y 42 inc. 4 y 5 Ley 5177) resuelve remitir una nota al Fiscal actuante a los fines de que extremen las medidas investigativas para esclarecer los hechos suscitados. c) **Comisión de servicios. Propuesta de Perpiñán eventos.** Se aprueba la propuesta presentada, disponiéndose la firma del convenio respectivo y la más amplia difusión del nuevo beneficio obtenido para los colegas.-----

**5.- ALTAS Y BAJAS: Cancelación de matrícula:** Dr. Guillermo T. Lauronce. **Suspensión voluntaria:** Dr. Martín Luis Barbaricca, Dra. María Belén Pucci.-----